

RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE SUS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con los oficios de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 34295 y 34296. Conste

México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal. En atención a su contenido, con fundamento en el artículo último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tenen por designados como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad; asimismo, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita y entréguense a las personas que meliciona, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifiques por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM